CONVOCATORIA CAS Nº 115-2023 - UGEL 02

MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBE (01 vacante)

"Contrato a plazo fijo para atender necesidades de carácter temporal en el marco de la intervenciones y acciones pedagógicas autorizadas con Ley 31638"

<u>I.</u> <u>GENERALIDADES</u>

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBE

2. Área solicitante:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE)

3. Órgano o Unidad Orgánica:

Institución Educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana N^a 02

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

Viceministerio de

Gestión Institucional

5. Intervención

Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

6. Base legal:

- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley Nº 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023" Artículo Nº 42.
- Ley N° 31676 Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Decreto Legislativo 1057- que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- RM.111-2023- MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE de fecha 06 de mayo de 2020.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Viceministerio de

Gestión Institucional

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	26/09/2023	UGEL 02
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el portal Talento Perú- SERVIR.	27/09/2023 al 11/10/2023	Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	27/09/2023 al 11/10/2023	Recursos Humanos
Ficha curricular (Anexo N° 01) y documentos sustentatorios de acuerdo al ítem IV, deberán ser presentados por mesa de partes en las instalaciones de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección: Calle Alfonso Bernal Montoya, Lt. 02 Mz. B1 – Urbanización San Amadeo de Garagay – San Martín de Porres, en el horario de 08:00 a. m. a 16:30 p. m.	<mark>12/10/2023</mark>	Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Evaluación del expediente.	13/10/2023 y 16/10/2023	Comisión
Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: http://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	17/10/2023	Recursos Humanos
Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	18/09/2023	Recursos Humanos
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	19/10/2023	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato y registro del Contrato.	20/10/2023	Recursos Humanos

III. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los/las postulantes se realizarán en dos etapas:

- a) Etapa de la evaluación curricular
- b) Etapa de la entrevista presencial.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista presencial	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Viceministerio de

Los/Las postulantes presentarán para la etapa de evaluación curricular su FICHA CURRICULAR DOCUMENTADO (Anexo Nº 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Entrevista Presencial

La hora de la entrevista presencial se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista presencial se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02.

De ser persona con alguna discapacidad deberá ser comunicado al correo selecciondepersonal@ugel02.gob.pe antes de la fecha de entrevista para aplicar y garantizar lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.

IV. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN MESA DE PARTES**

1) Presentación de la Hoja de Vida Documentada:

Los/ Las postulantes descargaran la ficha curricular de postulación (Anexo N° 01) y los anexos (N° 01, 02, 03, 04 y 05) a través del portal Institucional (http://www.ugel02.gob.pe) y deberán presentarlo dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección, debiendo consignar la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto. La información consignada en la ficha curricular de postulación tiene carácter de declaración jurada.

- 1. Ficha curricular (Anexo N° 01): Deberá estar firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital.
- 2. Copia simple de DNI vigente.
- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- 5. Declaración jurada para bonificación por discapacidad, FF. AA o ser deportista calificado de alto nivel.
- 6. Formato de autorización para recibir notificaciones por correo electrónico
- 7. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- Currículum Vitae actualizado, documentado y fedateados.
- La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

NOTA: DE ACUERDO AL PUNTO 8. PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE **ACTUALIZADO, DOCUMENTADO Y FEDATEADOS, REALIZAR EL FEDATEO** DE SUS DOCUMENTOS CON ANTICIPACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CALLE ALFONSO BERNAL MONTOYA, LT. 02 MZ. B1 - URBANIZACIÓN SAN AMADEO DE GARAGAY – SAN MARTÍN DE PORRES, EN EL HORARIO DE 08:00 A. M. A 16:30 P. M.

Todos los archivos se presentarán en la Sede de la Ugel 02: Calle Alfonso Bernal Montoya, Lt. 02 Mz. B1 – Urbanización San Amadeo de Garagay – San Martín de Porres, en la fecha programada de acuerdo a las bases del proceso de selección.

Horario: a partir de las 08:00 a.m. hasta las 16:30 p.m.

Viceministerio de

Gestión Institucional

Asunto del FUT: deberá consignarse el número del proceso CAS y nombre del cargo al que postula.

<u>Ejemplo</u>: CAS N° 02 – 2022 – OFICINISTA

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as **GANADORES/AS**, deberán apersonarse al día siguiente a la sede de la UGEL 02 para la firma del contrato CAS.

Cabe señalar que el postulante ganador tendrá cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, a partir de día siguiente de la publicación de resultados finales.

NOTA: Es requisito indispensable presentar su **CERTIFICADO ÚNICO LABORAL vigentes** para la suscripción del contrato.

Link para generar CERTIFICADO ÚNICO LABORAL: https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html

V. <u>DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL</u> PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

 Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).

Viceministerio de

Gestión Institucional

- Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.
- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida posterior al 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley 29248.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el

puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ITEM	PAUTAS
Formación académica	a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos: ✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa. ✓ Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión. ✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso) ✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso) En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado. b) Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como válida. c) El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma) registrado en SUNEDU. d) Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente. e) En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
	f) En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

	"Ano de	e la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
		Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos
	<u> </u>	lados (anverso y reverso).
Colegiatura y		so el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe
habilitación		rarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en
		egio Profesional correspondiente donde se visualice que se
0		tra habilitado a la fecha de su postulación.
Cursos y/o	a)	Los cursos, programas de especialización y/o diplomados solicitados deben ser acreditados mediante un certificado,
programas de especialización		constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.
especialización		Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos,
		talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o
		virtual).
	b)	
	,	programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las
		horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:
		√ Curso de especialización: el mínimo de horas
		establecidas es 24 horas.
		√ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90
		horas.
Cursos técnicos	En cas	o de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser
		ados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que
	se espe	ecifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP,
	SIAF, S	SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede
	de órg	ano rector).
Experiencia	a)	·
general		experiencia general requerido para el puesto, incluidas las
		modalidades formativas de acuerdo a la Ley 31396 (*), caso
		contrario se contabilizarán a partir del egreso,
		, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la
		fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o
	b)	profesional requerido en el perfil del puesto. La acreditación de la experiencia laboral es: con certificados
	10)	de trabajo ó constancias de trabajo ó resoluciones de inicio y
		de cese con boletas de pago ó contratos y adendas con boletas
		de pago; todos los documentos presentados deberán ser
		legibles, caso contrario no se tomará en cuenta.
		Para efectos de locación deberán acreditarse con la
		constancia de prestación de servicios otorgado por el área
		de logística ó órdenes de servicios con sus respectivas
		conformidades.
	c)	Todos los documentos que acrediten experiencia deberán
		presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
		(*) A los agracados do aducación cuparior universitario y sa
	1	(*) A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que
	1	requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal
		las prácticas preprofesionales y las prácticas profesional que
		hayan realizado en el sector público o privado, de conformidad
		con el artículo 4 de la Ley N°31396, Ley que reconoce las
	1	prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como
		experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
		Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia
		laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber
	1	egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal
		efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de
		egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado

PERÚ	Ministerio de Educación
------	----------------------------

"Año de la Unidad, la Paz y	el Desarrollo"
-----------------------------	----------------

Viceministerio de

Gestión Institucional

	por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Experiencia específica	 a) En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado. b) El documento que presente el postulante deberá especificar el nombre del cargo, periodo laboral, nivel mínimo del puesto solicitado en el TDR, caso contrario no se considerará para la experiencia específica. Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.
Conocimientos para el puesto o cargo	No requiere documentos de sustento.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser legibles.
- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser fedateados.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.
- Pasado los tres (3) meses de la convocatoria al que postuló, los expedientes presentados serán devueltos a cada postulante.
- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas APTAS/OS para el proceso.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar su CERTIFICADO ÚNICO LABORAL como requisito para la suscripción del contrato.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).
- El postulante deberá revisar las Pautas de las consideraciones generales de la Evaluación Curricular de la Experiencia General y Experiencia Especifica; a fin de que acredite correctamente su experiencia laboral.

MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VACANTE
MANUEL DUATO	1
TOTAL	1

MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBE

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica:	Centro de Educación Básica Especial
Nombre del puesto:	Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBE
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) del CEBE
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	0106 Inclusión
Actividad:	5005877
Intervención:	Centros de Educación Básica Especial
MISIÓN DEL PUESTO	
usuarios de la Lengua de Señas Perua	prendizaje de la lengua de señas para los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos ana (LSP) matriculados en las instituciones o programas educativo a través del modelamiento enseñanza de la LSP a la comunidad educativa (padres de familia, docentes y directivos) en el marco presencial.
FUNCIONES DEL PUESTO	
FORGIONES DEL FOLGTO	
Brindar apoyo en el proceso educativo o básca de EBR o EBE, según el caso, er	de estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP de la educación n el marco de atención virtual, semipresencial o presencial.
así como la transmisión de la cultura e facilitada por el intérprete en lengua de	omoviendo su desarrollo en las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, identidad de la comunidad sorda, haciendo comprensible la información brindada por el docente y/o señas peruana. De esta manera, facilitar el acceso a los contenidos del currículo, la comunicación oportunidades que sus pares, garantizando el logro de los aprendizajes en el marco de la atención ún sea el caso.
de acuerdo con las orientaciones establ	engua de señas peruana en las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, ecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la atención virtual, semiprencial o
presencial. Participar en las actividades de aprendi: o estudiantes sordos cuenten con inform presencial.	zaje propuestas por el docente buscando garantizar que los estudiantes con discapacidad auditiva nación en lengua de señas peruana, en el marco de la atención virtual, semipresencial o
Brindar orientaciones al docente en el d	liseño, desarrollo, producción y adaptación de material educativo para las y los estudiantes con dos, dentro de su jornada de trabajo en coordinación con él o la docente, en el marco de la ial.
Peruana en el marco de la atención virtu	nte con los docentes responsables de los estudiantes y con los Intérpretes de Lengua de Señas ual, semiprencial o presencial.
Facilitar el aprendizaje de la LSP, promo de diversas actividades con el soporte d marco de la atención virtual, semiprenci	over espacios de interacción y acercamiento de la cultura sorda a los actores educativos a través lel Intérprete de Lengua de Señas Peruana, utilizando los diferentes medios de comunicación, en el al o presencial.
Participar en las actividades curriculares según sea el caso, en el marco de la ate	s y extracurriculares que organiza la institución educativa o programa a la que presta servicios, ención virtual, semiprencial o presencial.
Participar en los grupos de interaprendiz	zajes, cursos y/o talleres que se promuevan para el fortalecimiento de sus capacidades.
virtual, semipresencial o presencial.	ormato establecido por el Ministerio de Educación, según sea el caso en el marco de la atención
COORDINACIONES PRINCIPALES	

Coordinaciones Internas

Áreas del CEBE y las instituciones educativas inclusivas de EBR donde ejerce sus servicios.

Coordinaciones Externas

No aplica.

Firmado digitalmente por.
VALENCIA OLIVERA Ausmenia
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°

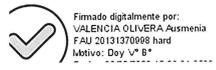


A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situaci para el puesto	ón académic	a y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incomp Compl leta eta	Egresado			Si X No
Primaria		Bachiller		No aplica	¿Requiere Habilitación
X Secundaria	х	Título/Licenci atura			Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)		Maestría		No aplica	Si X No
Técnica Superior (3 o 4 años)		Egresado	Titulado		
Universitario		Doctorado Egresado	Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS					
A) Conocimientos To	écnicos principales	s requeridos para el pue	esto (No requ	uieren documentación sust	entadora) :
Conocimiento de la cu	ultura de la comunid	ad sorda. Dominio de la	LSP. Conocin	niento sobre la organización	escolar (deseable).
		ción requeridos y suste e 12 horas de capacitació		documentos. amas de especialización no l	menos de 90 horas

		Nive	l de Domini	io
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	х			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)	х			
(Otros)	х			

		Nivel	Nivel de Dominio			
IDIOM AS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Inglés	X					





EXPERIENCIA

Experiencia General	
Indique la cantidad total de años	de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado
03 meses	

03 meses	
Experiencia Específi	ca
A. Indique el tiempo de	experiencia requerida para el puesto en la función o la materia
01 mes como modelo li	ngüístico de lengua de señas peruana.
B. En base a la experier	ncia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:
No aplica.	
Practicante Profesional	no de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dpto. Gerente o Director dos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto
NACIONALIDAD	
¿Se requiere nacionali	idad peruana? SI X No
Anote el sustento:	No aplica
,	
HABILIDADES O COM	
de la variedad escrita de	municación expresiva, concentración, agilidad mental, cooperación, empatía, tolerancia, uso del castellano escrito y/o e la lengua originaria de su comunidad, fluidez en el uso de la lengua de señas peruana, organización, responsabilidad, esenvolvimiento en entornos virtuales.
CONDICIONES ESENC	IALES DEL CONTRATO

Institución Educativa de EBE e Inclusiva de EBR según sea el caso. Lugar de prestación del servicio: Los contratos tienen vigencia desde la suscripción de contrato y pueden ser prorrogados Duración del contrato dentro del año fiscal. S/ 1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y Remuneración mensual: afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Otras condiciones esenciales del contrato: No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley Nº 29988, Nº 30794 y № 30901.





· College of many of the